



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2018-23817

FECHA: 2018-05-24 09:15 PRO 342745 FOLIO 01
ANEXOS
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL
RESOLUCIÓN 525 DE 2018
DESTINO: DENIS REINALES BASTIDAS
TIPO: RECLAMO CONTRA CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA
ORIGEN: SECHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Bogotá D.C.

Señora:
DENIS REINALES BASTIDAS
Representante Legal o quien haga sus veces
REINALES B INMOBILIARIA S.A.S
NIT. 900.417.567-1
Calle 45 No. 57 A-32
Ciudad.

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 525 del 29/05/2018**
Expediente No. **1-2016-61625**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

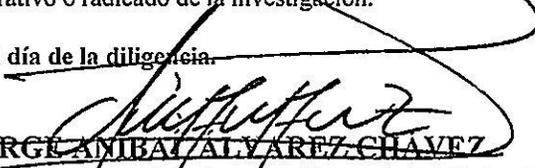
Para el acto de notificación, debe presentar:

28. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
29. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
30. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 525 del 29 de mayo del 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cual se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: *Miryam Adriana Reyes Albarracín* - Abogada - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda. ✱
Revisó: *María del Pilar Pardo Cortes* - Abogada - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**